



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN - PERÚ  
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 43  
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00 - 2019 - MP/JA

Jaén, 30 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado mediante leyes de la reforma constitucional N° 27680 y N° 303035, en concordancia con el Artículo N° 2 de la Ley de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para Las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al orden jurídico

Que, según el Artículo 4 Numeral 1) de la Ley Marco del Empleo Público precisa que: El Funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Señalando además que el funcionario público puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción.

Que, según el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, prescribe: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este Último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen (...).

Que, siendo potestad del titular del pliego nombrar designar, remover y cesar a los funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Jaén y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir del 01 de Febrero del 2019. Al Servidor Municipal **JORGE CARLOS CARRANZA ORTIZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ORIENTACIÓN AL USUARIO** de la Municipalidad Provincial de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acto o disposición contraria al presente acto resolutivo, teniendo en cuenta la fecha de la notificación misma

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN  
*José Francisco Delgado Rivera*  
ALCALDE

Para su empleo en los procedimientos de la municipalidad  
Provincial de Jaén Ley N° 27444, Artículo 127; Inciso 2°

**AUTENTICO**

JAÉN 31 ENE 2019

El presente documento con copia fiel de su original que he leído e la vista

Municipalidad Provincial de Jaén  
REGISTRO MUNICIPAL  
R.A.T. N° 072-2019-MP/JA